



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

CC. DIPUTADOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBO	
13 FEB. 2019	
RECIBE <u>Luzmila Paz</u>	
FIRMA <u>[Signature]</u>	HORA <u>11:06</u>
PRESENTA <u>Dip. Cuauhtémoc</u>	FOJAS <u>6</u>

ÉRICA PALOMINO BERNAL Y CUAUHEMOC CARDONA CAMPOS, DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16, FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTAN PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CON EL PROPOSITO DE QUE COMPAREZCAN LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES.

Seguridad Ciudadana vulnerada.

La primera condición para el desarrollo es sin duda la seguridad. Desde que surgieron los Estados Nacionales se considera que el deber primigenio de cualquier gobierno, independientemente de su forma monárquica o republicana, y organización federal o centralista, es brindar seguridad a la población en su persona y bienes. El concepto moderno en torno a la seguridad implica también



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

remover cualquier obstáculo para el ejercicio de las libertades civiles. En nuestro país, y desde luego en Aguascalientes como parte integrante del Pacto Federal, una de las materias con mayor desarrollo en el constitucionalismo contemporáneo ha sido precisamente la seguridad pública. En un intento por sostener un frente común que contenga a la delincuencia, se establece en el artículo 21 de la Constitución General de la República que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. Con base en dicho precepto, se han expedido ordenamientos secundarios entre los que destaca la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuyo objeto pretende articular los esfuerzos de las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia de los tres órdenes de gobierno. A partir del 2008, con la última reforma significativa en la materia así como la introducción de los juicios acusatorios en el ámbito penal en nuestro país, los Estados y Municipios adquirieron el compromiso de modernizar los cuerpos de policía con base principalmente en la profesionalización. En este orden de ideas, se han recibido ministraciones y gastado miles de millones de recursos públicos en el Estado y Municipios de Aguascalientes, a pesar de lo cual no se ha logrado elevar el nivel de seguridad, tal y como es el derecho de los habitantes de la entidad.

Los bienes jurídicos que debieran estar protegidos a través de las leyes penales resultan así destruidos o puestos en peligro. La vida, la integridad y la libertad personal así como el patrimonio de las familias son constantemente afectados por la delincuencia. Por otra parte, se han llevado a cabo reformas y adiciones a la normatividad del Ministerio Público, dando lugar hoy día a una Fiscalía General



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

que goza de autonomía en sus funciones. No obstante, los cambios en el ámbito de la seguridad y la justicia no han dado los resultados esperados.

Los indicadores que adelante se exponen, ponen de manifiesto que estamos aún muy lejos de la seguridad pública desde una perspectiva democrática. En efecto, en un Estado Social de Derecho se considera que, las instituciones encargadas de aplicar las leyes deben aspirar más que a la seguridad pública a alcanzar la seguridad ciudadana. Este nuevo concepto va más allá de los cuerpos de policía y las agencias del Ministerio Público. Se trata de crear las condiciones para que las personas, en todos los ámbitos de la vida que tengan que ver con su desarrollo, se encuentren libres de toda amenaza. A través de enfoques desde el punto de vista del medio ambiente, del desarrollo urbano así como la educación y la salud, se busca la creación de entornos óptimos para el desenvolvimiento de las personas y sus familias. La seguridad ciudadana a plenitud requiere, no obstante, del óptimo funcionamiento de las instituciones de seguridad pública y el ejercicio puntual de las facultades y atribuciones de los operadores del sistema de justicia penal para abatir la impunidad y contener y revertir la delincuencia.

La ola delictiva.

En el último cuarto de siglo nuestro país y desde luego Aguascalientes ha experimentado etapas sucesivas de incremento en la incidencia delictiva. Frente a este panorama, han venido surgiendo, desarrollando y consolidándose organizaciones civiles en busca de una explicación en torno a los factores que producen el fenómeno criminal, la debilidad de las instituciones y el resquebrajamiento del tejido social. Entre las asociaciones civiles destaca el Semáforo Delictivo que tiene más de 25 años de dar seguimiento a los hechos



delictivos en nuestro país. En su portal se puede apreciar que de 11 delitos objeto de monitoreo, ocho de ellos que son secuestro, extorsión, narcomenudeo, robo a casa, robo a negocio, lesiones, violación y violencia familiar se encuentran en color rojo de emergencia. Dos ilícitos que son el homicidio y el robo a vehículo se encuentran en amarillo y únicamente el feminicidios presenta coloración en verde, indicando que su registro se encuentra por abajo de la media nacional.

Incremento en la incidencia delictiva.

Por lo que hace al secuestro, el 2018 presentó un incremento del 67% respecto del año anterior y contra la media nacional nos encontramos 1,000% por encima, con 10 eventos de esta naturaleza criminal. En cuanto a la extorsión, se experimentó un incremento con respecto al 2017 del 14% durante 2018 y nos encontramos 92% por arriba de la media nacional. El narco-menudeo experimentó en el 2018 un incremento del 104% respecto al año anterior y estamos en un 120% superior a la media nacional. El robo a casa habitación se ubica un 21% por arriba de la media nacional y experimentó un 1% de aumento respecto al año anterior. El robo a negocio presenta un incremento durante el 2018 del 29% respecto al 2017 y estamos 58% arriba de la media nacional posicionándonos así en segundo lugar en todo el país en este tipo de modalidad delictiva del delito de robo. En lo relativo al delito de lesiones experimentó un incremento del 18% respecto al año anterior y se observa que la incidencia en la entidad es del 56% superior a la media nacional. La violación presenta una incidencia 39% superior a la media nacional y registró un 4% de incremento durante el 2018 respecto al año anterior. Finalmente, la violencia familiar está a la alza en un 116% por arriba de la media nacional y un incremento del 46% en el 2018 respecto al 2017.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Colaboración entre Poderes.

La añeja concepción de la División de Poderes que surgió de la mano de la Revolución Francesa en el siglo XVIII y se adoptó en nuestro país al triunfo de la forma republicana de gobierno en el arranque del siglo XIX, ha experimentado cambios notorios a la luz del constitucionalismo contemporáneo. Hoy día se considera que, conservando el sistema de equilibrios y balances al asignar a cada poder respectivamente la función de hacer las leyes, aplicarlas y resolver las controversias derivadas de las mismas, es fructífera la colaboración entre los Poderes. Para esta tarea, la representación política depositada en la asamblea de diputadas y diputados resulta el espacio idóneo para conocer el desenvolvimiento de las principales funciones a cargo de los entes que tienen la función principal de aplicar la ley, y así tomar medidas legislativas, presupuestales y también políticas para satisfacer las necesidades de la población.

El nuevo carácter de organismo constitucional autónomo que la propia Legislatura ha conferido a la Fiscalía General permite impulsar el esquema de colaboración mencionado. Los órganos constitucionales, por la autonomía que les ha sido otorgada, encuentran en la interacción con el Poder Legislativo una ventana de oportunidad para mejorar los resultados de las políticas públicas que tienen encomendadas. De ahí que, ante el incremento en los indicadores relativos a los principales delitos en la entidad, se hace necesario que el titular de la Fiscalía General así como el de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado comparezcan ante el pleno del Congreso. Se trata de que presenten un diagnóstico de la delincuencia, hagan un contraste entre los objetivos de la política criminal que se hayan planteado y los resultados obtenidos y, en un esquema de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

colaboración con el Poder Legislativo, expresen las acciones, planes y programas que se vayan a instrumentar, con un horizonte de realización, para contener y revertir a la delincuencia.

PUNTO DE ACUERDO.

Único. Se solicita, con toda atención, la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública así como de la Fiscalía General ambas del Estado, para que se sirvan explicar la causa del incremento en la incidencia delictiva, las acciones que se vayan a implementar para contenerla y revertirla así como el horizonte para su realización.

Aguascalientes, Ags., en la sede de la H. LXIV Legislatura a

12 de Febrero de 2019.

Diputada Érica Palomino Bernal.

Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos.